



**DIRECTORA**

Mariela Castro Espín

**SUBDIRECTORA**

Ada C. Alfonso Rodríguez

**JEFA DE REDACCIÓN**

Giselle Ivette Guerra Guerra

**CONSEJO EDITORIAL**

Ada C. Alfonso Rodríguez,  
Alicia González, Giselle I. Guerra  
Guerra, María T. Díaz Álvarez,  
Mariela Castro Espín, Rolando Segura  
Jiménez, Yamira Puentes Rodríguez

**REDACCIÓN**

Centro Nacional de Educación Sexual  
Calle 10 no. 460, esq. a 21, Vedado,  
Plaza, Ciudad de La Habana  
Tel: 838 2528 y 29; 833 4844; 833 5464  
Fax: (537) 830 2295  
Email: [revisex@infomed.sld.cu](mailto:revisex@infomed.sld.cu)  
<http://www.cenesex.sld.cu>

**DISEÑO Y CONCEPCIÓN EDITORIAL**

Diseño gráfico: Argel Calcines  
Realización: Arturo Pumariega (Da Vinci)  
Edición: Rubén Casado (Da Vinci)

**ADMINISTRADOR**

Miguel Bolívar Piñero

**IMPRESIÓN**

Fotomecánica Da Vinci de Cuba S.A.  
San Pedro el Ermita y Boyeros, Plaza, Ciudad de La Habana  
Telf: (537) 883 4710 y 11 Fax: (537) 883 4708  
Email: [digitaldavinci@enet.cu](mailto:digitaldavinci@enet.cu)

Publicación cuatrimestral especializada del Centro Nacional de Educación Sexual, bajo el auspicio del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Los artículos publicados en esta revista reflejan el punto de vista de los autores. **Número de circulación gratuita.**

Diseño de contraportada: Roque David.

Portada: Bilitis (1935), óleo sobre cartón de Carlos Enríquez, algunas de cuyas obras ilustran este número.

ISSN 1025-6912

## Carta de la directora

### UN NUEVO CÓDIGO DE FAMILIA

*El Código de la Familia vigente en Cuba, aprobado en 1975 como resultado de un proceso de consulta popular, aportó elementos fundamentales para la democratización intergeneracional e intergénero de las relaciones familiares, de sus responsabilidades y deberes, en un contexto global, revolucionario, de transformación de las instituciones sociales.*

*Sin embargo, desde hace más de quince años la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) inició un proceso de revisión y actualización de esa Ley, con la participación de numerosos especialistas de diferentes instituciones, que han propuesto introducir nuevos elementos para la eliminación de toda forma de discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.*

*Todo ser humano es concebido desde un grupo familiar, ya sea fortuito o estable. Generalmente, bajo su cuidado y protección, crece y se apropia de los símbolos y mecanismos culturales que le permiten devenir personalidad, a imagen y semejanza del complejo y singular recorrido de sus relaciones sociales.*

*En algún momento de la vida, todo ser humano tiende a la creación de un nuevo espacio familiar en el que asume la responsabilidad de los estrechos vínculos afectivos, estables o no, que le han movilizado a convivir con otros. Las condiciones ambientales en que vive, y la peculiar síntesis histórica de condiciones naturales, económicas y socioculturales determinarán la existencia de motivaciones suficientes como para desarrollar o no un proyecto de procreación, que ya no es imprescindible.*

*A partir de los propios cambios que ha experimentado nuestra sociedad, en esta época somos espectadores y protagonistas de la evolución del modelo predominantemente «patriarcal», basado en la pareja heterosexual, monogámica y reproductora, hacia la diversificación de tipos y formas de familias, que le confieren un sentido más amplio a las relaciones interpersonales.*

*Estos cambios en la percepción de nuestros semejantes, de los que Cuba no es una excepción en el mundo, nos obligan a adecuar nuestras regulaciones legales con el fin perpetuo de perfeccionar nuestra obra de esencia humanista. De aprobarse estas modificaciones al Código de Familia, una vez más la Revolución Cubana será un referente necesario para la conquista de nuevos retos en el controvertido tema de los derechos humanos y la justicia social.*